

Rep 1516



Congresista MILAGROS EMPERATRIZ SALAZAR DE LA TORRE

LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL ASEGURADO SIS

PROYECTO DE LEY N° 2492/2017-CR

La Congresista que suscribe, MILAGROS EMPERATRIZ SALAZAR DE LA TORRE, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

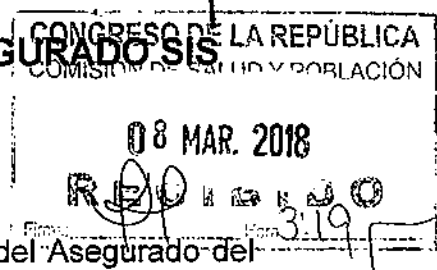
FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:



LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL ASEGURADO SIS



Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Institúyase el 9 de abril de todos los años como el "Día del Asegurado del Seguro Integral de Salud - SIS", con el fin de sensibilizar a la población respecto de la importancia de los seguros y la promoción del emprendimiento a través de las modalidades "SIS Emprendedor" y "SIS Microempresas".

Artículo 2°.- De las acciones de promoción y difusión

El Poder Ejecutivo realiza la difusión prioritaria y promoción de este día a través del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, los Gobiernos Regionales y Locales, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y las instituciones de la Sociedad Civil y redes de pacientes que colaboran con dicho propósito.

Lima 28, de Febrero del 2018

[Handwritten signatures]

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
C. TUBIÑO
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

2121 009

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 08 de Mayo del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2492 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

SALUD Y POBLACIÓN. —
.....
.....
.....

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto propone instituir el 09 de abril como el “Día del Asegurado SIS” a fin de generar actividades de promoción a nivel nacional de los diversos tipos de seguros, coberturas, así como buscar el empoderamiento del usuario en el ejercicio de sus derechos y deberes, generar una cultura de aseguramiento en salud y conocimiento de los beneficios que le brinda un seguro de salud a la población.

Por lo que se ha visto por conveniente en la Exposición de motivos citar como Base Legal la siguientes Normas Legales:

- Constitución Política del Perú.- La Constitución Política del Perú señala en el artículo 7º que “todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y a su defensa”. La misma Constitución en el artículo 65º refiere que “el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios, para lo cual garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población”.
- Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud.- Mediante la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, se crea el Seguro Integral de Salud asignándole la misión de administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud, de conformidad con la política del sector con prioridad de las prestaciones en el componente materno infantil con tres planes, ampliándose a otros planes a partir del 2006 a través de del Decreto Supremo N° 006-2006-SA.
- Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.- La Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento en Salud, promulgada el 09 de abril del 2009, indica que *el aseguramiento universal en salud es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad.*
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.- El TUO de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2014-SA señala que el aseguramiento universal se caracteriza por ser obligatorio, progresivo y está garantizado.

LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL ASEGURADO SIS

Adicionalmente señala que el Seguro Integral de Salud es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), es decir, es una entidad o empresa pública, creada y que recibe, capta y/o gestiona fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferta cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad.

- D.S. N° 011-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud.- En la que señala que la Gerencia del Asegurado tiene la función de diseñar e implementar estrategias de promoción de los regímenes vigentes, que incentiven la afiliación y la fidelización de la población beneficiaria.
- Resolución Jefatural N° 068-2017/SIS que aprueba el Plan Estratégico del Seguro Integral de Salud para el periodo 2017-2019.- La visión estratégica del Sector Salud, señala que "Al 2021, el acceso al ciudadano y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derecho en salud y de interculturalidad".
- Resolución Jefatural N° 157-2013/SIS establece la Directiva Administrativa que regula el proceso de afiliación de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado-NRUS en el régimen, es donde se promueve el SIS EMPRENDEDOR, dirigida a contribuyentes del NRUS que no cuenten con un seguro de salud, tienen 03 aportaciones consecutivos en SUNAT y no cuenten con trabajadores a su cargo. El seguro se extiende a sus derechos.

ANTECEDENTES

Los antecedentes históricos de aseguramiento a nivel mundial como búsqueda de proteger los intereses personales nos remontan a la antigüedad cuando nuestros antepasado vivían en pequeños grupos y descubrieron que juntos era más fácil hacer frente a las desgracias apoyándose mutuamente bajo el principio de solidaridad. Esta forma de apoyo mutuo constituye uno de los primeros vestigios que dan origen al seguro como medida de protección ante los riesgos sociales y naturales. Por ejemplo, cuando un hombre moría otro adoptaba a la familia que quedaba desamparada adquiriendo la responsabilidad de protegerla.

América Loredana Specia Jiménez, en su obra Análisis jurídico de la intermediación del contrato de seguro (Puebla, 2005) indica que "*La historia del seguro como tal se remonta*

LEY QUE INSTITUYE EL DÍA DEL ASEGURADO SIS

a las antiguas civilizaciones: griega, romana, hindú y babilónica. Los mercaderes babilónicos, por ejemplo, entre los años 4000 y 3000 antes de Cristo, asumían el riesgo de pérdida de las caravanas que cruzaban la antigua Babilonia ante los continuos actos de piratería, concediendo préstamos a elevado interés, que eran reembolsados a la terminación del viaje. En Grecia se regula hace unos 1000 años antes de Cristo la echazón o avería gruesa que impide que, cuando se lanza por la borda parte de la carga a fin de aligerar la nave en peligro de hundirse, la pérdida debe repartirse proporcionalmente entre todos los comerciantes interesados en el embarque.”¹

Conmemoración del Día del Seguro en el Perú

En el Perú, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros del Perú -APESEG- institución que agrupa y representa a todas las Compañías de Seguros y Reaseguros establecidas en el país, celebra el 14 de Mayo el Día del Seguro.

El 12 de Agosto de 1936 durante el régimen del General Oscar R. Benavides se promulga la Ley N° 8433, que crea la Caja Nacional del Seguro Social Obrero, marcando prácticamente el inicio de la Seguridad Social en el Perú. Esta fecha es celebrada en el Perú como el Día de la Seguridad Social y está a cargo de EsSALUD.

El enfoque que se da en diversos países del mundo, incluido el Perú, a la celebración del “Día Mundial del Seguro” es empresarial y dirigido hacia las empresas aseguradoras. Lo propio sucede con la celebración del Día de la Seguridad Social, que carece de un enfoque orientado hacia la persona humana, como ciudadano sujeto de derechos y deberes en salud.

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El presente proyecto concuerda con los lineamientos señalados en el Plan Perú del año 2016 que incentiva la reestructuración del modelo de gestión de la salud para la atención oportuna y la satisfacción del paciente; y que accedan a los servicios de salud a través de un seguro de salud.

En diversas partes del mundo, se conmemoran fechas con temas de aseguramiento como por ejemplo el “Día del Seguro”, el “Día Continental del Seguro”, el “Día de la Seguridad Social”, con un enfoque institucional, sin embargo, hace falta destacar una

¹ http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/specia_j_al/capitulo2.pdf

LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL ASEGURADO SIS

fecha conmemorativa desde el punto de vista de persona humana a fin de generar el empoderamiento del usuario, del ciudadano sujeto de deberes y derechos puesto que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, según la Constitución Política del Perú.

El Boletín Informativo SUREPORTE de SUSALUD de enero 2018 señala que 16 170 359 personas (56% del total de asegurados) cuentan con Seguro Integral de Salud, 9 845 891 tienen EsSALUD, 2 888 725 tiene otros seguros. El Registro Nominal de afiliados al AUS, da cuenta de 28 904 975 personas aseguradas. Si tomamos en cuenta que, según el INEI, la población actual del Perú es de 32 162 184 personas y la contrastamos con el Registro de Afiliados al AUS, tenemos que no están aseguradas en salud aproximadamente 3 257 209 personas, que representa aproximadamente el 11% de la población y la brecha por cubrir en cada región es la siguiente:

Región	Asegurados	Población
Amazonas	1 658 617	2 925 644
Apurímac	1 882 405	2 324 571
Arequipe	1 533 763	2 270 794
Cajamarca	1 324 571	1 270 794
Cusco	1 270 794	1 356 903
Huancavelica	1 356 903	1 331 298
Huancayo	1 331 298	1 154 639
Ica	1 154 639	1 429 098
Junín	1 429 098	1 049 264
La Libertad	1 049 264	1 328 144
Lambayeque	1 328 144	851 883
Lima	851 883	867 227
Moravia	867 227	794 919
Núñez de Balboa	794 919	696 152
Palcazán	696 152	500 543
Piura	500 543	423 898
Tarma	423 898	460 828
Tumbes	460 828	498 556
Ucayali	498 556	346 013
Yauca	346 013	306 576
Yauces	306 576	240 590
Zacarias	240 590	162 333
Total	28 904 975	32 162 184

FUENTE: REGISTRO NOMINAL DE AFILIADOS AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD AUS, 22/01/2018

BRECHA: Población sin ningún tipo de seguro de salud

REGION	POBLACION CON SEGURO %	BRECHA %
LIMA	85.1	14.9
PIURA	87.2	12.8
LA LIBERTAD	81.9	18.1
CAMAJARCA	90.8	9.2
CUSCO	85.5	14.5
LAMBAYEQUE	86.3	13.7
JUNIN	77.5	22.5
AREQUIPA	80.3	19.7
ANCASH	88.1	11.9
PUNO	71.1	28.9
LORETO	91.2	8.8
CALLAO	83.2	16.8
SAN MARTIN	96	4
HUANUCO	82.7	17.3
ICA	84.4	15.6
AYACUCHO	88.1	11.9
UCAYALI	97.1	2.9
AMAZONAS	98.7	1.3
APURIMAC	89.7	10.3
HUANCAVELICA	77.4	22.6
TACNA	71.6	28.4
PASCO	77.7	22.3
TUMBES	86.5	13.5
MOQUEGUA	79.2	20.8
MADRE DE DIOS	90.1	9.9

ELABORACION PROPIA DEL SIS CON FUENTES DEL INEI

Cabe indicar que el presente proyecto responde a la necesidad de la Subgerencia de Promoción y Protección al Asegurado-Gerencia del Asegurado y se elaboró en forma coordinada, ya que ayudara a realizar las actividades de promoción como la celebración del "Día del Asegurado SIS", permitirá que los potenciales asegurados sean informados de la importancia de contar con un seguro de salud y se afilien, permitiendo el cierre de brechas en aseguramiento y se promueva la cultura del emprendedor.

ANALISIS DE COSTO- BENEFICIO

La implementación de la Ley busca fomentar e incentivar una cultura de aseguramiento en la población propiciando su acceso a los servicios de salud a través de un seguro.

El presente proyecto no irroga gasto al Tesoro Público. Por el contrario, permite el empoderamiento de la población a través de conocimiento y el ejercicio de sus derechos, y promover el emprendimiento lo cual aporta a la contribución económica del país.

LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL ASEGURADO SIS

Tal como la muestra el cuadro adjunto Asegurados por Tipo de Producto; donde se compara que a partir del año 2012 que no estaba implementado el SIS Emprendedor, hay crecimiento de afiliados a partir de los años 2013 , 2014,2015, 2016, 2017; por lo que es necesario implementar el Día del Asegurado del SIS y seguir promoviendo la cultura del emprendedor.

Región	2012					2013				
	Total	SIS Subsidiado	SIS Empr ende dor	SIS Indepen diente	SIS MYPES	Total	SIS Subsidiado	SIS Emprende dor	SIS Independiente	SIS MYPES
Total Nacional	11,353,562	11,328,033	-	23,319	2,210	13,725,247	13,501,363	200,101	21,978	1,805
01 Amazonas	305,222	304,617	-	601	4	345,121	343,329	1,297	493	2
02 Ancash	598,810	598,285	-	475	50	675,786	669,245	6,042	473	26
03 Apurímac	339,672	339,477	-	176	19	356,365	354,462	1,805	84	14
04 Arequipa	244,551	240,629	-	3,888	34	331,334	315,549	12,270	3,491	24
05 Ayacucho	464,669	464,601	-	34	34	508,039	505,309	2,695	18	17
06 Cajamarca	1,019,558	1,019,185	-	337	36	1,114,384	1,108,907	5,098	349	30
07 Callao	222,649	221,668	-	882	99	301,243	294,691	5,764	709	79
08 Cusco	691,556	691,246	-	276	34	823,891	811,953	11,519	387	32
09 Huancaavelica	341,760	341,753	-	3	4	357,003	355,536	1,453	9	5
10 Huánuco	564,821	564,250	-	563	8	612,700	608,431	3,628	629	12
11 Ica	173,481	173,111	-	319	51	231,445	224,224	6,037	1,150	34
12 Junín	439,457	439,080	-	293	84	570,401	559,355	10,518	468	60
13 La Libertad	674,130	672,740	-	1,155	235	819,166	805,032	12,529	1,411	194
14 Lambayeque	400,296	399,778	-	476	42	510,847	501,888	8,522	407	30
15 Lima	1,750,958	1,741,916	-	7,898	1,144	2,430,123	2,346,018	76,718	6,410	977
16 Loreto	704,995	704,292	-	669	34	786,993	784,261	2,050	654	28
17 Madre de Dios	43,125	42,854	-	253	18	62,404	60,715	1,383	290	16
18 Moquegua	31,622	31,445	-	176	1	47,022	45,439	1,449	130	4
19 Pasco	121,495	120,997	-	503	5	145,309	143,506	1,442	353	8
20 Piura	765,568	764,558	-	869	121	927,524	916,323	9,730	1,379	92
21 Puno	598,754	598,418	-	331	5	690,436	684,397	5,745	293	1
22 San Martín	474,645	472,881	-	1,701	63	568,611	563,770	3,633	1,162	46
23 Tacna	45,208	44,820	-	335	53	86,415	81,392	4,418	549	56
24 Tumbes	91,101	90,288	-	797	16	114,429	111,737	2,177	499	16
25 Ucayali	245,459	245,154	-	289	16	308,256	305,894	2,179	181	2

Fuente: Base de Dato del SIS(www.sis.gob.pe)

LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL ASEGURADO SIS

Región	2014					2015 ^{1/}				
	Total	SIS Subsidiado	SIS Emprendedor	SIS Independiente	SIS MYPES	Total ^{1/}	SIS Subsidiado	SIS Emprendedor	SIS Independiente	SIS MYPES
Total Nacional	15,754,305	15,464,850	265,441	20,149	3,865	16,772,956	16,533,613	218,629	16,319	4,39
01 Amazonas	355,483	353,483	1,643	340	17	370,158	368,486	1,314	306	5
02 Ancash	724,242	715,844	7,680	633	85	753,213	746,382	6,084	625	12
03 Apurímac	350,108	347,680	2,342	42	44	350,884	349,090	1,725	29	4
04 Arequipa	424,496	405,075	17,066	2,270	85	477,347	460,615	15,057	1,565	11
05 Ayacucho	508,064	504,688	3,269	16	91	514,951	512,470	2,389	16	7
06 Cajamarca	1,140,940	1,133,923	6,302	503	212	1,170,067	1,164,691	4,794	316	26
07 Callao	373,737	365,142	7,861	626	108	407,780	400,406	6,620	632	12
08 Cusco	884,902	869,582	14,816	457	47	921,072	909,269	11,345	396	6
09 Huancavelica	331,947	330,084	1,835	6	22	328,259	326,876	1,359	6	1
10 Huánuco	612,102	606,992	4,480	611	19	625,143	621,126	3,629	363	2
11 Ica	280,638	269,867	8,946	1,737	88	304,628	294,311	8,629	1,551	13
12 Junín	691,848	677,420	13,610	699	119	741,468	729,721	10,875	688	18
13 La Libertad	926,561	908,106	16,385	1,544	526	994,722	979,607	13,437	1,335	34
14 Lambayeque	633,446	622,107	11,016	259	64	682,653	673,543	8,887	182	4
15 Lima	3,274,355	3,165,859	101,855	4,776	1,865	3,626,022	3,535,922	84,020	3,970	2,11
16 Loreto	779,811	776,604	2,460	667	80	821,427	819,059	1,773	474	12
17 Madre de Dios	86,968	84,463	2,058	417	30	98,594	96,587	1,720	274	13
18 Moquegua	63,459	61,415	1,924	110	10	71,354	69,576	1,691	77	10
19 Pasco	158,411	156,093	2,076	236	6	166,215	164,314	1,680	215	6
20 Piura	1,071,484	1,056,587	13,110	1,671	116	1,150,829	1,138,639	10,602	1,441	147
21 Puno	783,245	775,254	7,592	389	10	816,815	810,224	6,324	254	13
22 San Martín	643,411	637,830	4,738	766	77	684,266	679,925	3,648	513	180
23 Tacna	125,089	117,336	6,764	891	98	145,875	138,366	6,694	709	106
24 Tumbes	142,597	139,193	3,040	343	21	151,702	148,860	2,523	257	62
25 Ucayali	386,961	384,223	2,573	140	25	397,512	395,548	1,810	125	29

Fuente: Base de Dato del SIS(www.sis.gob.pe)

LEY QUE INSTITUYE EL DÍA DEL ASEGURADO SIS

Región	2016 ¹⁾					2017 (I Sem) ¹⁾				
	Total ¹⁾	SIS Subsidiado	SIS Emprendedor	SIS Independiente	SIS MYPES	Total ¹⁾	SIS Subsidiado	SIS Emprendedor	SIS Independiente	SIS MYPES
Total Nacional	17,092,349	16,871,820	205,422	8,612	6,495	16,614,622	16,442,402	152,244	13,786	6,190
01 Amazonas	368,542	367,146	1,241	107	48	358,751	357,551	986	122	92
02 Ancash	752,923	746,591	5,881	328	123	736,462	731,583	4,281	410	188
03 Apurímac	347,283	345,592	1,603	4	84	339,310	338,026	1,164	20	100
04 Arequipa	485,067	469,154	15,016	762	135	476,178	463,489	11,439	1,151	99
05 Ayacucho	516,328	513,945	2,271	17	95	502,955	501,035	1,769	62	89
06 Cajamarca	1,172,883	1,167,714	4,646	165	358	1,147,997	1,143,793	3,573	288	343
07 Callao	423,429	416,706	6,093	429	201	409,752	404,380	4,408	733	231
08 Cusco	917,879	906,991	10,569	198	121	863,736	855,648	7,709	252	127
09 Huancavelica	321,928	320,710	1,192	5	21	312,977	312,071	843	23	40
10 Huánuco	627,262	623,649	3,408	165	40	582,662	579,782	2,590	235	55
11 Ica	313,531	303,305	8,967	1,100	159	304,159	296,131	6,708	1,205	115
12 Junín	760,646	750,085	9,994	303	264	746,635	738,177	7,833	397	228
13 La Libertad	1,004,900	991,152	12,584	590	574	977,580	967,217	9,138	639	586
14 Lambayeque	704,337	695,706	8,411	72	148	688,858	682,468	5,998	279	113
15 Lima	3,839,477	3,757,038	76,852	2,460	3,127	3,754,385	3,689,564	56,273	5,718	2,830
16 Loreto	825,047	823,083	1,568	220	176	784,306	782,927	1,015	218	146
17 Madre de Dios	101,957	100,152	1,639	139	27	99,805	98,251	1,352	167	35
18 Moquegua	74,520	72,910	1,579	22	9	71,498	70,279	1,114	89	16
19 Pasco	166,513	164,814	1,584	88	27	158,598	157,260	1,227	93	18
20 Piura	1,147,807	1,136,807	10,143	661	196	1,120,485	1,112,662	7,103	558	162
21 Puno	822,454	816,229	6,114	87	24	808,205	803,225	4,807	155	18
22 San Martín	691,899	688,007	3,375	200	317	679,640	676,350	2,578	389	323
23 Tacna	150,685	143,434	6,833	323	95	148,349	142,340	5,531	404	74
24 Tumbes	152,554	150,094	2,312	66	82	150,307	148,509	1,673	36	89
25 Ucayali	402,498	400,806	1,547	101	44	391,032	389,684	1,132	143	73

Fuente: Base de Dato del SIS(www.sis.gob.pe)

IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La institución del "Día del Asegurado SIS", no colisiona con ninguna norma de ordenamiento vigente, puesto que solo se circunscribe a reconocer la fecha en que se crea, firma, promulga.